FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M.Remedios Lajara Dominguez
28/03/2023

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto: Presupuesto Municipal 2023 y Anexo de Personal (Plantilla, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo).

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente del Presupuesto Municipal de 2023, y en particular de los informes emitidos por el Servicio de Gestión Presupuestaria y la Intervención, de los que se desprende que el Presupuesto municipal cuya aprobación inicial se propone cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y se encuentra equilibrado en sus estados de ingresos y gastos.

A la vista igualmente de cuanta documentación obra en Anexo de Personal, que incluye las correcciones y modificaciones que se proponen para el ejercicio 2023 en la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en cuanto al contenido, elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal.

Y previo el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Personal.

Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º,-. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2023, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	2.023		ESTADO DE GASTOS	2.023
CAPITULOS			CAPITULOS	
I. Impuestos directos	12.091.000,00			
II. Impuestos Indirectos	1.103.700,00		I. Gastos de personal	13.075.690,00
III. Tasas y otros ingresos	4.652.100,00		II. Gastos corrientes	11.656.377,00
IV. Transfer. Corrientes	11.492.429,00		III. Gastos financieros	149.500,00
V. Ingresos Patrimoniales	55.100,00		IV. Transfer. Corrientes	2.761.762,00
OPERACIONES CORRIENTES	**29.394.329,00**		OPERACIONES CORRIENTES	**27.643.329,00**
VI. Enajenac. Inversiones	-		VI. Inversiones	1.408.074,27
VII. Transfer. de Capital	-		VII. Transfer. de Capital	5.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**-**		OPERACIONES DE CAPITAL	**1.413.074,27**
OPERACIONES NO FINANCIERAS			OPERACIONES NO FINANCIERAS	
VIII. Activos Financieros	92.700,00		VIII. Activos Financieros	92.700,00
IX. Pasivos Financieros	1.408.074,27		IX. Pasivos Financieros	1.746.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**1.500.774,27**		OPERACIONES FINANCIERAS	**1.838.700,00**
TOTAL INGRESOS	**30.895.103,27**		TOTAL GASTOS	**30.895.103,27**

2º.- Aprobar inicialmente el Anexo de personal integrado por el Organigrama, la Plantilla de Personal (funcionario, laboral y eventual), y Relación de Puestos de Trabajo, con las modificaciones que obran documentadas en el expediente.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, y resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

4º.- Someter el Presupuesto así aprobado junto con el Anexo de Personal (Organigrama, Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo) a información pública por plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente Edicto en el B.O.R.M. a efectos de su examen por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso. El Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el referido plazo no se hubieran presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno resolverá sobre ellas en el plazo de un mes.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
Firmado electrónicamente al margen